



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL

SECC. 1RA. N° 3636

LAS CONDES,

25 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1º Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos;
- 2º El Acuerdo N° 142-B/2014 adoptado en la 829^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha de 04 de septiembre de 2014;
- 3º Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8º y 12º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Hijuelas, de fecha 20 de agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Convenios con otros Municipios
Oficina de Partes
Municipalidad de Hijuelas.